

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

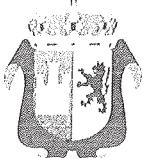
Vista la necesidad de contratación administrativa menor de servicio denominado “**Contratación de Asistencia Técnica en Actividades Formativas de Inserción Profesional promovidas por el Proyecto PRISMA CREATIVA desarrollado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres a través de la Universidad Popular Municipal” en lo concerniente a la acción formativa: “Actividades de gestión del pequeño comercio”, y considerando que , de conformidad con lo establecido en los artículos 111 y 138 del Texto Refundido de 14 de noviembre de 2011 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos menores se definen exclusivamente por su cuantía y su tramitación solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente, según se hace referencia en dicha Ley.**

VISTO que se aprobó la propuesta de gasto por importe de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (17.900,00 €) en el Presupuesto del O.A. Universidad Popular de Cáceres, con fecha 21 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO, que por el Organismo Autónomo Universidad Popular de Cáceres se ha invitado a participar en el proceso de adjudicación a las empresas Cesur, Adeón Formación, Educatec, Escuela Extremadura Social, Acad Formación, Aldana Centro de formación, Cenproex, Aula Sur, Centro de Formación Pintores, Novis e- Learnig y Academia Europa Formación, así como habiéndose publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cáceres, habiéndose presentado, dentro del plazo concedido, ofertas de Novis e- Learnig, Aldana Centro de formación, Educatec, Adeón Formación, y Fundación Ecca Cáceres, que disponen de la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del presente contrato.

Visto el Informe del Técnico de Actividades Formativas del O.A. Universidad Popular de Cáceres, y Coordinadora del Proyecto PRISMA CREATIVA, en representación de la Comisión de Valoración, de fecha 21 de febrero de 2013, en el que se hace constar que las propuestas presentadas se ajustan en todos sus términos al pliego de prescripciones técnicas remitido a todas la empresas, realizando una valoración de cada una de ellas en base a dicho pliego de prescripciones.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones que me confiere el Texto Refundido de 14 de noviembre de 2011 de la Ley de Contratos del Sector Público,



*Municipio Popular Excmo. Ayuntamiento de Cáceres*

*Dr. Fleming n.º 2 Teléfono 927 22 54 00*

**RESUELVE:**

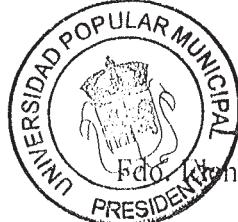
**PRIMERO:** Adjudicar definitivamente a la empresa **ADEÓN FORMACIÓN S.L.**, sita en la Plaza de América, 4, de Cáceres, por el precio de **17.000,00 €** (Actividad exenta de IVA), por haber presentado la oferta más ventajosa a esta Corporación Local, y con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones técnicas que sirven de base a este concurso por el servicio denominado "**Contratación de Asistencia Técnica en Actividades Formativas de Inserción Profesional promovidas por el Proyecto PRISMA CREATIVA desarrollado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres a través de la Universidad Popular Municipal en lo concerniente a la acción formativa: "Actividades de gestión del pequeño comercio"**".

El comienzo de la acción formativa estará sujeto a la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Organismo Intermedio del Proyecto), prevaleciendo en todo caso el orden de puntuaciones resultante en la selección de licitadores en el concurso.

**SEGUNDO:** Que se notifique en forma al Adjudicatario, Intervención y Dirección del OAUP.

En Cáceres , a 25 de febrero de 2013

LA PRESIDENTA DEL O. A. UNIVERSIDAD POPULAR DE CÁCERES



Elena Nevado del Campo